



DECRETO ALCALDICIO N° 2333 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA  
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

07 SEP 2023

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 136 de fecha 06 de Septiembre de 2023, de la Administración Municipal, mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Aromo Chileno (acacia dealbata) que se encuentra en la vereda de la calle San Juan a la altura del N° 63B de la Poblacion el Esfuerzo, perteneciente a la comuna de Requinoa. Debido a que posee una gran inclinación hacia la vivienda del solicitante y además que se encuentran sus raíces expuestas a la superficie y levantando la vereda.

Lo anterior según informe técnico N° 60 de fecha 06.09.2023

**DECRETO** :

**AUTORIZASE LA TALA** de 1 árbol, de la especie Aromo Chileno (acacia dealbata) que se encuentra en la vereda de la calle San Juan a la altura del N° 63B de la Poblacion el Esfuerzo, perteneciente a la comuna de Requinoa. Debido a que posee una gran inclinación hacia la vivienda del solicitante y además que se encuentran sus raíces expuestas a la superficie y levantando la vereda.

Lo anterior según informe técnico N° 60 de fecha 06.09.2023

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/ASG/jva

**DISTRIBUCION:**

Secretario Municipal (1)  
Departamento de Medio Ambiente  
Administración Municipal  
Archivo